



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11804

26/04/2017

31630

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

Actualmente, el Gobierno está estudiando la posibilidad de permitir que los barcos dedicados a la captura del percebe puedan, de manera totalmente voluntaria, cambiar de la lista 3ª en la que se hallan inscritos actualmente a la lista 4ª. De este modo no tendrían problema para aumentar la potencia de sus motores por las limitaciones relativas al esfuerzo pesquero que tienen en la actualidad por estar en la lista 3ª.

Por otra parte, la Constitución española establece en el artículo 148.1.11ª que la pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura son competencia de las Comunidades Autónomas. Asimismo, la Sentencia 166/2013, de 7 de octubre de 2013, de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional falla también en ese sentido. Por lo tanto, el Gobierno no puede regular en este ámbito ni habilitar una lista específica para estas embarcaciones.

Madrid, 24 de julio de 2017